



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2020- A/MPR

Rioja, 02 de ENERO del 2020.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 135-2019-AM/MPR de fecha 17.04.2019, con la cual se designa en el Cargo de Confianza como Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Rioja al Ing. ROGER NEYRA GUERRERO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Artículo 20°, numeral 17° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de Confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los Servidores Municipales de Carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector público;

Que, es atribución del Alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad, haciéndose necesario designar al funcionario para la **Gerencia de Desarrollo Económico Local** de la Municipalidad Provincial de Rioja, debiéndose encargar dichas funciones al profesional habilitado para el ejercicio de las facultades inherentes a este cargo;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, a partir del 03 DE ENERO DEL 2020, al Ing. Industrial **TEODORO ROJAS MESÍA** las funciones que corresponden al cargo de Confianza de **Gerente de Desarrollo Económico Local** de la Municipalidad Provincial de Rioja.

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 135-2019-AM/MPR de fecha 17 de Abril del 2019 y otra norma que se oponga a la presente resolución; por tanto **DAR LAS GRACIAS** por los servicios prestados a nuestra Institución en el Cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local al Ing. Ambiental **ROGER NEYRA GUERRERO**.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal y al responsable de la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

.....
Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón. y Fin.
- * Gerencia de Desarrollo Econ. Local.
- * Oficina de RR. HH.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.